

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto exento N° 1218 de fecha 26 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública N° 3864-33-L118.
3. El acta de evaluación de fecha 24 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-33-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales de un Psicólogo, para el "Programa Habilidades para la Vida II".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 3 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-33-L118**, a el siguiente proveedor: **CAMILA ISABEL SEPÚLVEDA DIAZ, RUT: 17.495.387-2**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)